

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

10537 *Decreto 41/2021 de 11 de octubre, por el que se nombra a un alto cargo de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

Los artículos 17 y 41 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, determinan, respectivamente, que son competencia del Gobierno el nombramiento y la separación de altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de los consejeros, elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento y cese.

El artículo 227 y la Disposición adicional decimotercera de la Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears regulan la Oficina Balear de la Infancia y Adolescencia a la vez que remiten al Decreto 16/1997, de 30 de enero. Este Decreto establece, en el artículo 5, que el cargo de director de la Oficina estará asimilado a la condición de alto cargo y su nombramiento corresponderá, previa propuesta del consejero o de la consejera que tenga atribuidas competencias en materia de bienestar social, al Consejo de Gobierno.

Por todo ello, a propuesta de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de 11 de octubre de 2021,

Decreto

Primero. Disponer el nombramiento del señor Josep Lluís Riera Moll como director de la Oficina Balear de la Infancia y Adolescencia de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes.

Segundo. Establecer que este Decreto tiene efectos desde el momento en que se publique en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 11 de octubre de 2021

La consejera de Asuntos Sociales y Deportes
Fina Santiago Rodríguez

La presidenta
Francesca Lluch Armengol i Socías

